RESOLUCION DECANAL Nº 884-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de diciembre de 2024

Vista la solicitud con registro Nº 000678 de fecha 06 de diciembre de 2024, presentado por la bachiller **SHEYLA YASSIRA MENESES HIYO,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 721-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Factores socioeconómicos que determinan la empleabilidad femenina entre los 14 a 45 años en el departamento de Ayacucho, 2023,** fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Eco. Martín Sancho Machaca, Econ. Jesús Huamán Palomino y el Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 374, el día 18 de octubre de 2024, a las 16:00 p.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de la bachiller SHEYLA YASSIRA MENESES HIYO, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 0028-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 10 de diciembre de 2024, la Comisión Dictaminadora de Grados Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller SHEYLA YASSIRA MENESES HIYO;

Que, mediante Proveído Nº 022-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 12 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386- 2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller **SHEYLA YASSIRA MENESES HIYO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

PHV/jbr